

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACION PRESENTADOS CONTRA LA RELACION DE "NO APTOS" AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO CAS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" DE HUANUCO**

Que, siendo las 10:00am del día 05 de agosto de 2025, se reunieron en la Oficina Ejecutiva de Administración, los miembros de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 402/812 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, integrado por el Med. Carlos Alfonso NAVARRO MANCHEGO en su condición de Presidente, el Lic. Adm. Napoleon Antonio GAMARRA CLAUDIO en su condición de secretario técnico de la Comisión, El Abog. Juan Carlos VILLEGAS LEON, el Mag. Yonny IGLESIAS ESPINOZA y el Econ. Angel Fidel CASTRO CARHUAMACA en su condición de integrantes de la comisión, con la finalidad de tratar la siguiente AGENDA.

1. Que, habiéndose recepcionado el RECURSO DE RECONSIDERACION de treinta y tres (33) formulados por los postulantes contra la relación que los declara como "NO APTOS" al Proceso de Nombramiento, que a continuación se detalla:

N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Número documento	Cargo actual (AIRHSP)	Grupo ocupacional ofertado
1	MANUEL ISRAEL	NIETO	DAZA	22520456	TECNICO EN MANTENIMIENTO	Auxiliar Administrativo
2	DARWIN HOMERO	RAMOS	DUEÑAS	41052028	INGENIERO DE SISTEMAS	Profesional Administrativo
3	TONY EMERSON	FABIAN	CARHUA	45018135	TECNICO DE MANTENIMIENTO	Auxiliar Administrativo
4	ISABEL	MILLAN	MORI	22400169	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo
5	JHERSINIO MANUEL	CASTRO	ALVARADO	46253922	TECNICO EN ESTADISTICA	Tecnico Administrativo
6	PEIL FERNANDO	FLORES	AGUILAR	74139956	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	Tecnico Administrativo
7	MANUEL ANSELMO	VENANCIO	BUSTAMANTE	40547588	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	Tecnico Administrativo
8	VILMA RUTH	MENESES	DEXTRE	10268394	ORIENTADOR	Profesional Administrativo
9	ANTHONY ALBERTO	TORRES	TRUJILLO	41656210	TECNICO EN ESTADISTICA	Auxiliar Administrativo
10	KAREN MILAGROS	JUIPA	MACHADO	73147128	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	Profesional Administrativo
11	DIANA LOYDA	IRRIBARREN	VIGILIO	41944520	TECNICO EN ESTADISTICA	Tecnico Administrativo
12	BEATRIZ	PAREDES	GARAY	22514842	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo
13	JOVANA	LIMAYLLA	REYNOSO	46347046	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo
14	LUIS JIMENES	DAMACIO	TRUJILLO	73830543	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	Tecnico Administrativo
15	MARIA ANTONIA	OSATEGUI	SOSA	04078657	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo
16	ERIXS ROEL	LOZANO	CHAVEZ	75421325	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	Tecnico Administrativo
17	LENNYN	CALDAS	MARCELLINI	76270669	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo
18	MARGOT CELINDA	SANTILLAN	LEAÑO	45396189	OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA	Tecnico Administrativo
19	JUAN CARLOS	GAMARRA	PABLO	47821695	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	Tecnico Administrativo
20	JUANA ELIZABETH	CRUZ	JUYPA	22530199	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo
21	FLEYDER ANDRES	MIJAHUANCA	AREVALO	72232619	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo
22	LUCERO CAROLI	DAVILA	SANTOS	46809373	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo
23	ESTEFANI	FALCON	SOBRADO	75140216	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo
24	AUGUSTO	CARBAJAL	BERNAL	22488373	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo
25	LUIS DANIEL	ALBORNOZ	CAJAS	76564397	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo
26	PRINCIPE SEMINARIO	VEGA	TRUJILLO	22490066	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo
27	LUIS ENRIQUE	VEGA	MUCHA	70677306	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo
28	HENNER JEFFERSON	GUARDIAN	AMBICHO	72894030	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo
29	MARIBEL NAYDE	PRINCIPE	GAVIDIA	42563959	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo
30	DARWIN STEPHEN	CECILIO	JARAMILLO	46575729	TECNICO OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA	Tecnico Administrativo
31	VANESA FERNANDA	ACUÑA	GONZALES	77336524	CAJERO	Tecnico Administrativo
32	SHEYLA ARACELY	LOPEZ	PONCE	75547022	TECNICO OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA	Auxiliar Administrativo
33	TEODORA	SANTIAGO	ESTEBAN	22516711	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Profesional Administrativo







“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

2. Que, de los treinta y tres (33) postulantes declarados NO APTOS, once (11) postulantes que cuentan con procesos en trámite por reconocimiento de su vínculo laboral, y tiene la condición de repuestos por Medida Cautelar de forma provisional, conforme se advierte del siguiente cuadro:

MEDIDA CAUTELAR							
N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Número documento	Cargo actual (AIRHSP)	Grupo ocupacional ofertado	Comentario Reconsideración
1	DARWIN HOMERO	RAMOS	DUEÑAS	41052028	INGENIERO DE SISTEMAS	Profesional Administrativo	solicito reconsideración al proceso de Nombramiento Administrativo dl 1057
2	JHERSINIO MANUEL	CASTRO	ALVARADO	46253922	TECNICO EN ESTADISTICA	Tecnico Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA RESULTADO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO
3	PEIL FERNANDO	FLOR ES	AGUILAR	74139956	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	Tecnico Administrativo	Solicito reconsideración respecto a la exclusión en el proceso de nombramiento DL 1057
4	MANUEL ANSELMO	VENANCIO	BUSTAMANTE	40547588	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	Tecnico Administrativo	El hospital resolvió cambiarme de CAS ADMINISTRATIVO a CAS CAUTELAR teniendo contrato vigente.
5	VILMA RUTH	MEN ESES	DEXTRE	10268394	ORIENTADOR	Profesional Administrativo	
6	ANTHONY ALBERTO	TORRES	TRUJILLO	41656210	TECNICO EN ESTADISTICA	Auxiliar Administrativo	SOLICITUD Y MEDIOS PROBATORIOS DEL NOMBRAMIENTO
7	DIANA LOYDA	IRRIBARRÉN	VIGILIO	41944520	TECNICO EN ESTADISTICA	Tecnico Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE APELACIÓN.
8	MARGOT CELINDA	SANTILLAN	LEAÑO	45396189	OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA	Tecnico Administrativo	SUSTENTO DE RECONSIDERACIÓN
9	DARWIN STEPHEN	CECILIO	JARAMILLO	46575729	TECNICO OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA	Tecnico Administrativo	SUSTENTO DE RECONSIDERACION
10	VANESA FERNANDA	ACUÑA	GONZALES	77336524	CAJERO	Tecnico Administrativo	Solicito reconsideración respecto a la exclusión en el proceso de nombramiento DL 1057
11	SHEYLA ARACELY	LOPEZ	PONCE	75547022	TECNICO OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

3. Que, de los treinta y tres (33) postulantes declarados NO APTOS, diez y ocho (18) postulantes cuentan con contrato de CAS INDETERMINADO EN MARCO AL ART. 27 DE LA LEY 31538 (CAS REASIGNACION), conforme se advierte del siguiente cuadro:

PERSONAL CAS COVID LEY N° 31538 Y RESOLUCION MINISTERIAL N° 573-2022/MINSA							
N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Número documento	Cargo actual (AIRHSP)	Grupo ocupacional ofertado	Comentario Reconsideración
1	ISABEL	MILLAN	MORI	22400169	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS.
2	BEATRIZ	PAREDES	GARAY	22514842	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS
3	JOVANA	LIMAYLLA	REYNOSO	46347046	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS
4	LUIS JIMENES	DAMACIO	TRUJILLO	73830543	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	Tecnico Administrativo	DAMACIO TRUJILLO Luis Jimenes DNI: 73830543
5	MARIA ANTONIA	OSCATEGUI	SOSA	04078657	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS
6	ERIXS ROEL	LOZANO	CHAVEZ	75421325	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	Tecnico Administrativo	
7	LENNYN	CALDAS	MARCELLINI	76270669	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS
8	JUAN CARLOS	GAMARRA	PABLO	47821695	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	Tecnico Administrativo	
9	JUANA ELIZABETH	CRUZ	JUYPA	22530199	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS
10	FLEYDER ANDRES	MIJAHUANGA	AREVALO	72232619	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS
11	LUCERO CAROLI	DAVILA	SANTOS	46809373	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS
12	ESTEFANI	FALCON	SOBRADO	75140216	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS
13	AUGUSTO	CARBAJAL	BERNAL	22488373	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS
14	LUIS DANIEL	ALBORNOZ	CAJAS	76564397	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS
15	PRINCIPE SEMINARIO	VEGA	TRUJILLO	22490066	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS
16	LUIS ENRIQUE HENNER JEFFERSON	VEGA	MUCHA	70677306	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS
17	MARIBEL NAYDE	GUARDIAN	AMBICHO	72894030	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS
18	MARIBEL NAYDE	PRINCIPE	GAVIDIA	42563959	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS







“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

4. Asimismo, la Secretaria Técnica de la Comisión da cuenta que existen dos (02) Recursos de Reconsideración interpuestos por postulantes que no se encuentran registrados en el AIRHSP al 15 de junio del 2024 y solicitan el RECURSO DE RECONSIDERACION AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS, siendo los siguientes:

SIN VINCULO LABORAL AL 15 DE JUNIO DEL 2024							
N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Número documento	Cargo actual (AIRHSP)	Grupo ocupacional ofertado	Comentario Reconsideración
1	KAREN MILAGROS	JUIPA	MACHADO	73147128	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	Profesional Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA RESULTADO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO.
2	TEODORA	SANTIAGO	ESTEBAN	22516711	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Profesional Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA RESULTADO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO.

5. Asimismo, la Secretaria Técnica de la Comisión da cuenta que existen dos (02) Recursos de Reconsideración interpuestos por postulantes que son de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y que realizan labores administrativas por lo que solicitan el RECURSO DE RECONSIDERACION AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS, siendo los siguientes:

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES CON LABORES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A SU CONTRATO							
N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Número documento	Cargo actual (AIRHSP)	Grupo ocupacional ofertado	Comentario Reconsideración
1	MANUEL ISRAEL	NIETO	DAZA	22520456	TECNICO EN MANTENIMIENTO	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS
2	TONY EMERSON	FABIAN	CARHUA	45018135	TECNICO DE MANTENIMIENTO	Auxiliar Administrativo	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS DEL PR

ACUERDO

1. La Comisión acuerda que, de los treinta y tres (33) postulantes que presentaron su RECURSO DE RECONSIDERACION, de los cuales once (11), tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .

MEDIDA CAUTELAR

N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Número documento	Cargo actual (AIRHSP)	Grupo ocupacional ofertado	CONDICION RECURSO DE RECONSIDERACION
1	DARWIN HOMERO	RAMOS	DUEÑAS	41052028	INGENIERO DE SISTEMAS	Profesional Administrativo	INFUNDADO
2	JHERSINIO MANUEL PEIL	CASTRO	ALVARADO	46253922	TECNICO EN ESTADISTICA E INFORMATICA	Tecnico Administrativo	INFUNDADO
3	FERNANDO FLORES	FLORES	AGUILAR	74139956	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	Tecnico Administrativo	INFUNDADO
4	MANUEL ANSELMO	VENANCIO	BUSTAMANTE	40547588	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	Tecnico Administrativo	INFUNDADO
5	VILMA RUTH ANTHONY ALBERTO	MENESES	DEXTRE	10268394	ORIENTADOR	Profesional Administrativo	INFUNDADO
6	TORRES	TORRES	TRUJILLO	41656210	TECNICO EN ESTADISTICA	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO
7	DIANA LOYDA	IRRIBARREN	VIGILIO	41944520	TECNICO EN ESTADISTICA	Tecnico Administrativo	INFUNDADO
8	MARGOT CELINDA	SANTILLAN	LEAÑO	45396189	OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA	Tecnico Administrativo	INFUNDADO
9	DARWIN STEPHEN	CECILIO	JARAMILLO	46575729	TECNICO OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA	Tecnico Administrativo	INFUNDADO
10	VANESA FERNANDA	ACUÑA	GONZALES	77336524	CAJERO	Tecnico Administrativo	INFUNDADO
11	SHEYLA ARACELY	LOPEZ	PONCE	75547022	TECNICO OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO







“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

2. Asimismo de los treinta y tres (33) postulantes que presentaron su RECURSO DE RECONSIDERACION, de las cuales diez y ocho (18), se advierte que el personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.

PERSONAL CAS COVID LEY N° 31538 Y RESOLUCION MINISTERIAL N° 573-2022/MINSA							
N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Número documento	Cargo actual (AIRHSP)	Grupo ocupacional ofertado	Comentario Reconsideración
1	ISABEL	MILLAN	MORI	22400169	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO
2	BEATRIZ	PAREDES	GARAY	22514842	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO
3	JOVANA	LIMAYLLA	REYNOSO	46347046	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO
4	LUIS JIMENES	DAMACIO	TRUJILLO	73830543	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	Tecnico Administrativo	INFUNDADO
5	MARIA ANTONIA	OSATEGUI	SOSA	04078657	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO
6	ERIXS ROEL	LOZANO	CHAVEZ	75421325	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	Tecnico Administrativo	INFUNDADO
7	LENNYN	CALDAS	MARCELLINI	76270669	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO
8	JUAN CARLOS	GAMARRA	PABLO	47821695	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	Tecnico Administrativo	INFUNDADO
9	JUANA ELIZABETH	CRUZ	JUYPA	22530199	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO
10	FLEYDER ANDRES	MIJAHUANCA	AREVALO	72232619	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO
11	LUCERO CAROLI	DAVILA	SANTOS	46809373	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO
12	ESTEFANI	FALCON	SOBRADO	75140216	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO
13	AUGUSTO	CARBAJAL	BERNAL	22488373	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO
14	LUIS DANIEL	ALBORNOZ	CAJAS	76564397	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO
15	PRINCIPE SEMINARIO	VEGA	TRUJILLO	22490066	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO
16	LUIS ENRIQUE	VEGA	MUCHA	70677306	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO
17	HENNER JEFFERSON	GUARDIAN	AMBICHO	72894030	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO
18	MARIBEL NAYDE	PRINCIPE	GAVIDIA	42563959	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	INFUNDADO

3. Asimismo de los treinta y tres (33) postulantes que presentaron su RECURSO DE RECONSIDERACION, de las cuales dos (02), se advierte que los postulantes se encuentran como personal no comprendido en el proceso de nombramiento según el Art. 5 Literal f) que señala, que el personal que no cuente con registro en el AIRHSP al 15 de junio del 2024; de lo que se advierte del contrato de trabajo no mantenía vínculo laboral al 14 de junio del 2024, consecuentemente no contaba con código AIRHSP vigente a la fecha, por lo que se mantiene la condición de NO APTO.

SIN VINCULO LABORAL AL 15 DE JUNIO DEL 2024							
N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Número documento	Cargo actual (AIRHSP)	Grupo ocupacional ofertado	Comentario Reconsideración
1	KAREN MILAGROS	JUIPA	MACHADO	73147128	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	Profesional Administrativo	INFUNDADO
2	TEODORA	SANTIAGO	ESTEBAN	22516711	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Profesional Administrativo	INFUNDADO







**“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”**

4. Asimismo de los treinta y tres (33) postulantes que presentaron su RECURSO DE RECONSIDERACION, de las cuales dos (02), se advierte de la revisión de los contratos; en la “Clausula Sexta: Obligaciones del Contratado. - Aspectos de carácter administrativo bajo subordinación de la dirección ejecutiva, administración o jefatura de servicio las mismas que deriven de la formación profesional”. En tal sentido la comisión de Nombramiento del Personal administrativo, verifica que en los contratos suscritos primigenios, los mencionados servidores realizan funciones administrativas, por lo que son declarados FUNDADO SU RECURSO DE RECONSIDERACION y cambiando de condición a APTOS.

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES CON LABORES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A SU CONTRATO							
N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Número documento	Cargo actual (AIRHSP)	Grupo ocupacional ofertado	Comentario Reconsideración
1	MANUEL ISRAEL	NIETO	DAZA	22520456	TECNICO EN MANTENIMIENTO	Auxiliar Administrativo	FUNDADO
2	TONY EMERSON	FABIAN	CARHUA	45018135	TECNICO DE MANTENIMIENTO	Auxiliar Administrativo	FUNDADO

Siendo, las 21:00pm del mismo día, se da por finalizada la reunión, firmando los presentes para dar fe en señal de conformidad. ....







N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Número documento	Cargo actual (AIRHSP)	Observación	Comentario Reconsideración	Resultado de reconsideración	Estado de reconsideración	Observación Reconsideración	Observación Final	Estado Final
1	MANUEL ISRAEL	NIETO	DAZA	22520456	TECNICO EN MANTENIMIENTO	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8º, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS	fundado	APTO		FUNDADO: Por cuanto se advierte de la revisión de los contratos; en la "Clausula Sexta: Obligaciones del Contratado. - Aspectos de carácter administrativo bajo subordinación de la dirección ejecutiva, administración o jefatura de servicio las mismas que deriven de la formación profesional". En tal sentido la comisión de Nombramiento del Personal administrativo verifica que en los contratos suscritos primigenios, los mencionados servidores realizan funciones administrativas, por lo que son declarados FUNDADO SU RECURSO DE RECONSIDERACION y cambiando de condición a APTOS.	APTO

2	DARWIN HOMERO	RAMOS	DUEÑAS	41052028	INGENIERO DE SISTEMAS	Incumple lo establecido en el Artículo 6° ; contando con medida cautelar al 14 de junio del 2024.	solicito reconsideración al proceso de Nombramiento Administrativo dl 1057	infundado	NO APTO	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	NO APTO
3	TONY EMERSON	FABIAN	CARHUA	45018135	TECNICO DE MANTENIMIENTO	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACION AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS DEL PR	fundado	APTO		FUNDADO: Por cuanto se advierte de la revisión de los contratos; en la "Clausula Sexta: Obligaciones del Contratado. - Aspectos de carácter administrativo bajo subordinación de la dirección ejecutiva, administración o jefatura de servicio las mismas que deriven de la formación profesional". En tal sentido la comisión de Nombramiento del Personal administrativo verifica que en los contratos suscritos primigenios, los mencionados	APTO

											servidores realizan funciones administrativas, por lo que son declarados FUNDADO SU RECURSO DE RECONSIDERACION y cambiando de condición a APTOS.	
4	ISABEL	MILLAN	MORI	22400169	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS.	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	NO APTO

5	JHERSINIO MANUEL	CASTRO	ALVARADO	46253922	TECNICO EN ESTADISTICA	Incumple lo establecido en el Artículo 6° ; contando con medida cautelar al 14 de junio del 2024.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA RESULTADO DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTO	infundado	NO APTO	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	NO APTO
6	PEIL FERNANDO	FLORES	AGUILAR	74139956	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	Incumple lo establecido en el Artículo 6° ; contando con medida cautelar al 14 de junio del 2024.	Solicito reconsideración respecto a la exclusión en el proceso de nombramiento DL 1057	infundado	NO APTO	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados	NO APTO

										tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	
7	MANUEL ANSELMO	VENANCIO	BUSTAMANTE	40547588	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	Incumple lo establecido en el Artículo 6° ; contando con medida cautelar al 14 de junio del 2024.	El hospital resolvió cambiarme de CAS ADMINISTRATIVO a CAS CAUTELAR teniendo contrato vigente.	infundado	NO APTO	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	NO APTO

8	VILMA RUTH	MENESES	DEXTRE	10268394	ORIENTADOR	Incumple lo establecido en el Artículo 6° ; contando con medida cautelar al 14 de junio del 2024.		infundado	NO APTO	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	NO APTO
9	ANTHONY ALBERTO	TORRES	TRUJILLO	41656210	TECNICO EN ESTADISTICA	Incumple lo establecido en el Artículo 6° ; contando con medida cautelar al 14 de junio del 2024.	SOLICITUD Y MEDIOS PROBATORIOS DEL NOMBRAMIENTO	infundado	NO APTO	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados	NO APTO

										tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vínculo contractual al 14 de junio del 2024 .	y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vínculo contractual al 14 de junio del 2024 .	
10	KAREN MILAGROS	JUIPA	MACHADO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 6°, numeral 6.3, No haber estado registrado en el AIRHSP al 15 de junio del 2024	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA RESULTADO DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTO.	infundado	NO APTO	INFUNDADO: Se advierte que los postulantes se encuentran como personal no comprendido en el proceso de nombramiento según el Art. 5 Literal f) que señala, que el personal que no cuenta con registro en el AIRHSP al 15 de junio del 2024; de lo que se advierte del contrato de trabajo no mantenía vínculo laboral al 14 de junio del 2024, consecuentemente no contaba con código AIRHSP vigente a la fecha, por lo que se mantiene la condición de NO APTO.	INFUNDADO: Se advierte que los postulantes se encuentran como personal no comprendido en el proceso de nombramiento según el Art. 5 Literal f) que señala, que el personal que no cuenta con registro en el AIRHSP al 15 de junio del 2024; de lo que se advierte del contrato de trabajo no mantenía vínculo laboral al 14 de junio del 2024, consecuentemente no contaba con código AIRHSP vigente a la fecha, por lo que se mantiene la condición de NO APTO.	NO APTO	

11	DIANA LOYDA	IRRIBARREN	VIGILIO	41944520	TECNICO EN ESTADISTICA	Incumple lo establecido en el Artículo 6° ; contando con medida cautelar al 14 de junio del 2024.	INTERPONGO RECURSO DE APELACIÓN.	infundado	NO APTO	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	NO APTO
12	BEATRIZ	PAREDES	GARAY	22514842	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACION AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276	NO APTO

										COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	
13	JOVANA	LIMAYLLA	REYNOSO	46347046	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	NO APTO

14	LUIS JIMENES	DAMACIO	TRUJILLO	73830543	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	DAMACIO TRUJILLO luis Jimenes DNI: 73830543	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	NO APTO
15	MARIA ANTONIA	OSATEGUI	SOSA	04078657	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa	NO APTO

										Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	
16	ERIXS ROEL	LOZANO	CHAVEZ	75421325	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	NO APTO	

17	LENNYN	CALDAS	MARCELLINI	76270669	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS	infundado	NO APTO	<p>INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.</p> <p>Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.</p>	<p>INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.</p> <p>Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.</p>	NO APTO
18	MARGOT CELINDA	SANTILLAN	LEAÑO	45396189	OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA	Incumple lo establecido en el Artículo 6° ; contando con medida cautelar al 14 de junio del 2024.	SUSTENTO DE RECONSIDERACIÓN	infundado	NO APTO	<p>INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas</p>	<p>INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas</p>	NO APTO

										que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	
19	JUAN CARLOS	GAMARRA	PABLO	47821695	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	NO APTO	

20	JUANA ELIZABETH	CRUZ	JUYPA	22530199	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	NO APTO
21	FLEYDER ANDRES	MIJAHUANC A	AREVALO	72232619	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa	NO APTO

										Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	
22	LUCERO CAROLI	DAVILA	SANTOS	46809373	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	NO APTO

23	ESTEFANI	FALCON	SOBRADO	75140216	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	NO APTO
24	AUGUSTO	CARBAJAL	BERNAL	22488373	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa	NO APTO

										Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	
25	LUIS DANIEL	ALBORNOZ	CAJAS	76564397	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	NO APTO

26	LUIS ENRIQUE	VEGA	MUCHA	70677306	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	NO APTO
27	PRINCIPE SEMINARIO	VEGA	TRUJILLO	22490066	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa	NO APTO

										Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	
28	MARIBEL NAYDE	PRINCIPE	GAVIDIA	42563959	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	NO APTO

29	HENNER JEFFERSON	GUARDIAN	AMBICHO	72894030	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 8°, numeral 8.3, al 14 de junio del 2024. La experiencia solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones administrativas mas no asistenciales.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS Y REQUISITOS	infundado	NO APTO	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	INFUNDADO por: El personal fue contratado bajo la modalidad del CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público. Personal reasignado CAS COVID Decreto de Urgencia N° 029-2020 y Ley 31538, Art. 28 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento Legislativo 276 Ley de Base de la carrera administrativa Art. 9 de la Ley 28175 Ley marco del empleo público.	NO APTO
30	DARWIN STEPHEN	CECILIO	JARAMILLO	46575729	TECNICO OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA	Incumple lo establecido en el Artículo 6° ; contando con medida cautelar al 14 de junio del 2024.	SUSTENTO DE RECONSIDERACION	infundado	NO APTO	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas	NO APTO

										que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	
31	VANESA FERNANDA	ACUÑA	GONZALES	77336524	CAJERO	Incumple lo establecido en el Artículo 6° ; contando con medida cautelar al 14 de junio del 2024.	Solicito reconsideración respecto a la exclusión en el proceso de nombramiento DL 1057	infundado	NO APTO	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .	NO APTO

32	SHEYLA ARACELY	LOPEZ	PONCE	75547022	TECNICO OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA	Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 6°, numeral 6.2, al 14 de junio del 2024.	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	infundado	NO APTO	<p>INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .</p>	<p>INFUNDADO POR: Tiene reincorporación por mandato judicial a través de medidas cautelares fuera del proceso, se tiene y se reafirma la condición de NO APTOS por presentar dicha medida cautelar ya que las mismas se encuentran judicializadas; se advierte de la presentación de RECURSO DE RECONSIDERACION todos admiten tener medida cautelar a su favor; de lo que se tiene que aún se encuentran judicializados y no tienen la calidad de cosa juzgada debiendo entenderse que estas medidas cautelares son provisionales, además no tenía vinculo contractual al 14 de junio del 2024 .</p>	NO APTO
----	----------------	-------	-------	----------	--	---	---------------------------------------	-----------	---------	--	--	---------

33	TEODORA	SANTIAGO	ESTEBAN	22516711	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	<p>Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 6°, numeral 6.3, No haber estado registrado en el AIRHSP al 15 de junio del 2024</p> <p>Incumple lo establecido en el D.S. No 006-2025-SA, del Artículo 6°, numeral 6.2, al 14 de junio del 2024.</p>	INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA RESULTADO DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTO.	infundado	NO APTO	<p>INFUNDADO: Se advierte que los postulantes se encuentran como personal no comprendido en el proceso de nombramiento según el Art. 5 Literal f) que señala, que el personal que no cuenta con registro en el AIRHSP al 15 de junio del 2024; de lo que se advierte del contrato de trabajo no mantenía vínculo laboral al 14 de junio del 2024, consecuentemente no contaba con código AIRHSP vigente a la fecha, por lo que se mantiene la condición de NO APTO.</p>	<p>INFUNDADO: Se advierte que los postulantes se encuentran como personal no comprendido en el proceso de nombramiento según el Art. 5 Literal f) que señala, que el personal que no cuenta con registro en el AIRHSP al 15 de junio del 2024; de lo que se advierte del contrato de trabajo no mantenía vínculo laboral al 14 de junio del 2024, consecuentemente no contaba con código AIRHSP vigente a la fecha, por lo que se mantiene la condición de NO APTO.</p>	NO APTO
----	---------	----------	---------	----------	--------------------------	--	--	-----------	---------	---	---	---------